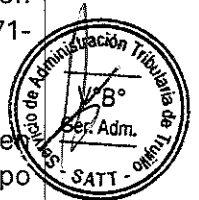




**Anexo N°01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica	Oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones
Actividad del POI:	C0048 - Soporte Técnico a los usuarios internos de la institución
Denominación de la contratación:	Adquisición de Estación de Acoplamiento NVMe
Principio de Contratación	Valor por Dinero

<b>1. FINALIDAD PÚBLICA</b>	
Adquisición de Estación de Acoplamiento NVMe, para la puesta en marcha de los 90 equipos transferidos a la entidad, de acuerdo al plan de trabajo elaborado por la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.	
<b>2. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN</b>	
<p><u>Objetivo General</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adquirir 02 estaciones de acoplamiento NVMe para garantizar la configuración estandarizada, clonación masiva y puesta en marcha eficiente de los 90 equipos de cómputo transferidos al Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT), en el marco del Acuerdo de Concejo N° 071-2025-MPT.</li> </ul> <p><u>Objetivo Especifico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Optimizar el proceso de configuración: Permitir la creación de una imagen maestra del sistema operativo, drivers y software institucional en un equipo matriz, para su posterior clonación en los demás equipos.</li> <li>Reducir tiempos de implementación: Agilizar la preparación técnica de los equipos antes de su distribución a las áreas operativas.</li> <li>Garantizar homogeneidad tecnológica: Asegurar que todos los equipos cuenten con la misma configuración funcional, minimizando errores y facilitando el soporte técnico posterior.</li> </ul>	
<b>3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR</b>	
<b>3.1. Descripción de los bienes a contratar</b>	
Estación de Acoplamiento NVMe	
<b>3.2. Características técnicas</b>	
Cantidad:	02
<u>Especificaciones:</u>	
Adecuado para	NVMe M.2 SSD - M-Key
Tipo SSD	NVMe M.2 SSD - B-M key
USB-Gen	110/80/60/42/30 x 22 mm M.2
interfaz exterior	USB 3.2 Gen 2x1
Interfaz interna	USB-C
Eje de instalación	NVMe (PCIe)
Conexión PC requerida	dobles
Tasa de transferencia de datos	1x USB-C
Compatibilidad del sistema	hasta 10 Gb/s
	Windows, Mac OS
<u>Características:</u>	



Copia sector por sector incl. Partición de arranque

Copiar función con el toque de un botón

Cambio de SSD sin herramientas

Visualización de estado LED

Alcance de la entrega:

estación de acoplamiento

cable USB

unidad de alimentación externa

**3.3. Condiciones de operación**

No Aplica.

**3.4. Embalaje y rotulado**

Los bienes adquiridos y sus componentes relacionados deben ser embalados de manera segura y adecuada para garantizar su protección durante el transporte, almacenamiento y manipulación.

- **Embalaje Seguro:** Los bienes y sus accesorios deben ser embalados en cajas o contenedores resistentes a impactos, diseñados para soportar las condiciones normales de manipulación y transporte. Los materiales de embalaje deben ser adecuados para prevenir daños físicos y proteger los productos de la humedad, el polvo y otros factores ambientales.
- **Protección Interior:** Cada unidad debe estar protegida individualmente con material amortiguador que minimice el riesgo de daños por golpes y vibraciones. Los componentes delicados o sensibles deben recibir una protección especial para evitar posibles daños.
- **Accesorios y Documentación:** Los accesorios, manuales, cables y cualquier otro componente adicional deben estar colocados de manera ordenada y segura dentro del embalaje. Se debe proporcionar una guía de instalación rápida y un manual completo de usuario en un lugar fácilmente accesible.
- **Identificación del Contenido:** Cada embalaje debe llevar una etiqueta de identificación clara y legible que indique el contenido exacto del paquete. La etiqueta debe incluir información sobre el modelo del producto, cantidad de unidades, números de serie (si aplica) y una descripción general de los accesorios incluidos.

El cumplimiento riguroso de estas directrices de embalaje y rotulado es esencial para asegurar que los bienes lleguen en condiciones óptimas a su destino final y puedan ser desplegados o utilizados con éxito.

**3.5. Instalación**

No Aplica.

**3.6. Seguros**

No Aplica.

**3.7. Garantía comercial**

Alcance de la Garantía:

La garantía cubrirá los defectos de diseño y/o fabricación, así como averías, fallos de funcionamiento y pérdida total de los bienes contratados, siempre que estos no sean atribuibles al uso normal o habitual de los bienes y no hayan sido detectados en el momento de la otorgación de la conformidad.



Periodo de la Garantía:

El período de garantía no podrá ser inferior a un (01) año a partir de la firma de la conformidad de la adquisición. El tiempo de respuesta para el soporte telefónico no deberá exceder un día en ningún caso.

Inicio del Cómputo del periodo de Garantía:

La garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de otorgación de la conformidad del bien.

Es importante que el proveedor garantice la cobertura de los aspectos especificados en la garantía, asegurando así la calidad y la funcionalidad de los bienes contratados, además de brindar un servicio de soporte eficiente y oportuno en caso de requerirse.

**3.8. Prestaciones accesorias del bien a contratar**

**3.8.1. Capacitación y/o entrenamiento**

No Aplica.

**3.8.2. Otras prestaciones accesorias**

No Aplica.

**3.9. Lugar y plazo de ejecución de la adquisición**

**3.9.1. Lugar**

El contratista entregará los bienes solicitados en el almacén de la institución, sito en Jirón Bolívar N°538 Centro Histórico de Trujillo, en la provincia de Trujillo, Región La Libertad.

**3.9.2. Plazo**

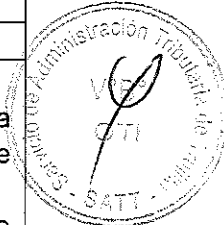
El plazo de para la entrega del bien es de cuatro (04) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación del contrato o de la recepción de la Orden de Compra.



**4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

Del proveedor

- El Proveedor no deberá estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano. Tampoco deberá tener sanción vigente aplicada por el OSCE.
- Persona jurídica o persona natural que se encuentre activo y habido en el registro de la SUNAT.
- El proveedor podrá ser una persona Jurídica, dedicada al rubro de Tecnologías de la Información.
- El proveedor deberá de contar con el registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, cuando el monto de la propuesta supera una UIT.



**5. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**5.1. Otras obligaciones**

**5.1.1. Otras obligaciones del contratista**

El contratista es el responsable directo y absoluto de entregar el bien en optimas condiciones.

**5.1.2. Otras obligaciones de la Entidad**

No Aplica.

**5.2. Pago por Adelanto**

No Aplica.

**5.3. Confidencialidad**

La información y documentación a la que se tendrá acceso tiene carácter confidencial, y está prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista deberá cumplir con todas las políticas y estándares establecidos en el servicio en cuanto a la seguridad de la información, tanto la información recibida como la generada durante la realización y al concluir las actividades, incluyendo informes y datos recopilados o recibidos, sin importar su origen o medio de almacenamiento.

#### **5.4. Conformidad de los bienes**

##### **5.4.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad**

La recepción estará a cargo de la Oficina de Logística y Control Patrimonial

La conformidad del servicio estará a cargo únicamente del responsable de la Oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones, previas pruebas de funcionamiento

##### **5.4.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

En busca de asegurar la calidad y la adecuada funcionalidad de los bienes adquiridos, se llevarán a cabo pruebas y ensayos que garanticen su conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. Estas pruebas se realizarán en un plazo no mayor de 2 días hábiles.

###### **5.4.2.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

Se llevarán a cabo pruebas y ensayos precisos sobre los bienes adquiridos, con el objetivo de verificar su diseño, funcionamiento y rendimiento. Estas pruebas se realizarán bajo condiciones controladas y supervisadas por personal técnico calificado

###### **5.4.2.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

Antes de la aceptación final de los bienes, se realizarán pruebas de puesta en funcionamiento con el propósito de asegurar que los equipos adquiridos operen de manera eficiente y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

#### **5.5. Forma de pago**

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad

#### **5.6. Penalidad por Mora**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el SATT aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes, servicios en general: F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**5.7. Otras penalidades aplicables**

No Aplica.

**5.8. Responsabilidad por vicios ocultos**

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista es por un (1) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada

**5.9. CLÁUSULA: GARANTÍAS**

No Aplica.

**5.10. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**5.11. CLÁUSULA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

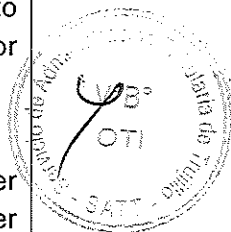
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

**5.12. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.





Servicio de Administración Tributaria de Trujillo

## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO – SATT OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 5.13. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

V° B° Gerencia respectiva	Firma del responsable del área usuaria
	 Ing. Pery Edward Chávez Llamoga RESP. OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (e) SATT